



**Resolución de Presidencia del
Consejo Directivo Ad Hoc**

N° 012-2018-SINEACE/CDAH-P

Lima, 30 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declaró la reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), disponiéndose que el Ministerio de Educación a través de Resolución Ministerial constituya el Consejo Directivo Ad Hoc, con la finalidad de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, en relación a las autoridades de los órganos colegiados, el numeral 105.3 del artículo 105° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS precisa que, en caso de ausencia justificada, pueden ser sustituidos con carácter provisional por los suplentes o, en su defecto, por quien el colegiado elija entre sus miembros;

Que, atendiendo a que la Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, se ausentará a la Ciudad de Medellín – Colombia, los días 01 y 02 de febrero 2018, con la finalidad de participar en la Reunión Plenaria del Parlamento Andino, los miembros del mencionado colegiado mediante Acuerdo N° 001 de sesión del 29 de enero 2018, acordaron encargar las funciones a María Olinda Moloche Ghilardi, a fin de continuar con en el desarrollo de actividades del SINEACE;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y la Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el Acuerdo N° 001 del Consejo Directivo Ad Hoc, de sesión del 29 de enero 2018, mediante el cual se encarga temporalmente las funciones de la Presidencia, por ausencia justificada de su titular, a María Olinda Moloche Ghilardi, miembro de dicho Consejo, durante el periodo comprendido entre el 31 de enero al 02 de febrero 2018.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



Carolina Barrios Valdivia

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace